

Cuenca, 23 de enero de 2017

Señor
CRISTIAN FRANCISCO SHICAY ARIAS
GERENTE
ECUADORCOPRECI S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

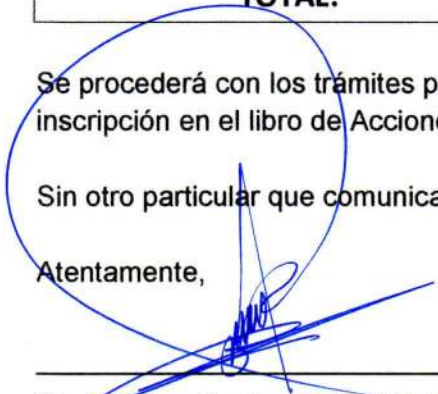
Por medio del presente comunicamos a Usted que con fecha de hoy el señor **CRISTIAN FAVIAN CALLE WILCHIS**, portador de la cédula de identidad No. 010386562-2, en su calidad de CEDENTE, transfiere las acciones que le corresponden de la compañía **ECUADORCOPRECI S.A. con Ruc Nro. 0190432483001**, en favor de la Cooperativa COPRECI, S. COOP., en su calidad de CESIONARIA, entidad de nacionalidad española, debidamente representada por el señor **IÑIGO MATEO CUENCA**, ciudadano de nacionalidad española, con pasaporte número AAE575474, quien acepta dicha cesión accionaria en su calidad de apoderado, y por haberse efectuado en favor de su representada, cesión que la hemos realizado con todos sus derechos inherentes.

TÍTULO	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
0001	1.990,00	1,00	1.990,00
TOTAL:		1.990,00 acciones	

Se procederá con los trámites pertinentes en la Intendencia de Compañías, y la respectiva inscripción en el libro de Acciones y Accionistas.

Sin otro particular que comunicarle, nos es grato suscribir enviándole un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Cristian Favian Calle Wilchis
C.I. 010386562-2
CEDENTE

Por medio del presente, en mi calidad de apoderado de la Cooperativa COPRECI, S. COOP., acepto la cesión de acciones que anteceden.



Ing. Iñigo Mateo Cuenca
Pasaporte Nro. AAE575474
Apoderado COPRECI, S. COOP.
CECIONARIO

Dña Maider Sarriegi Galparsoro con DNI nº 44.152.824-T, en calidad de Secretaria del Consejo Rector de Copreci, S., Coop., con domicilio social en Avenida de Alaván nº 3 de Aretxabaleta (Gipuzkoa), inscrita en el Registro de Cooperativas de Euzkabi con el número 81.1.153 del Libro 4ª, en el Folio 509 y CIF nº F-20025474

CERTIFICA

Que extractando lo pertinente del correspondiente Acta, aprobada y firmada al final de la sesión por la Secretaria y la Presidenta, resulta de la misma que se ha reunido el Consejo Rector de esta Cooperativa, en sesión debidamente convocada y celebrada en el domicilio social, el día 23 de Febrero de 2016, con la asistencia de todos sus miembros, según se acredita con la lista de asistentes que figura al principio del acta y que a continuación se transcribe:

Presidenta: Dña. Lorea Barrutia Urreta

Vicepresidente: Dn. Andoni Bengoa Izurrategi

Secretaria: Dña. Maider Sarriegi Galparsoro

Vocales: Dn. Xabier Bikuña Ormazabal

Dña. Maitane Iñurrieta Galarraga

Dn. Kuireka Etxebarria Algarra

Dn. Mikel Agirrezabal Franco

Dn. Ekain Sotil Muniategui

Dn. Iñaki Oyarbide Usabiaga

Que el Consejo Rector debatió, entre otros, el siguiente punto:

1.3) Resolución y aprobación para que COPRECI S. COOP. constituya una sucursal en la república del Ecuador, es decir, que proceda con el proceso de domiciliación en dicho país, así como el nombramiento de representante legal y apoderado general de la misma, y aprobación del capital para abrir dicha sucursal.

Que en lo que respecta al punto 1.3 del orden del día, tras breve debate, se adoptó por unanimidad el siguiente

ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE LITERALMENTE**ACUERDO:**

"Resolución y aprobación para que COPRECI S. COOP. constituya una sucursal en la república del Ecuador, es decir, que proceda con el proceso de domiciliación en dicho país, así como el nombramiento de representante legal y apoderado general de la misma, y aprobación del capital para abrir dicha sucursal.

Toma la palabra la señora Presidenta del Consejo Rector y manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos se propone formalizar la apertura de una sucursal en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, así como el

nombramiento de representante legal y apoderado general de la misma, y aprobación del capital para abrir dicha sucursal.

Luego de la respectiva deliberación y el análisis efectuado, por unanimidad se resuelve:

- Que COPRECI S. COOP. por medio de este instrumento, queda autorizada y facultada para iniciar y conducir operaciones de negocios en la República del Ecuador para propósitos que le sean compatibles con su escritura de constitución y sus estatutos, a través de una sucursal en dicho país, para el efecto, COPRECI S. COOP. abrirá una sucursal en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, de la República del Ecuador, pero posteriormente y de ser necesario podrá abrir oficinas en otras ciudades del referido país.
- Que COPRECI S. COOP. queda debidamente autorizada y facultada para asignar un capital de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2.000,00), para efectos de domiciliación de COPRECI S. COOP. en Ecuador, que se establecerá en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, de la República del Ecuador.
- Que COPRECI S. COOP., nombra a través del presente documento al señor Iñigo Mateo Cuenca, de nacionalidad Española, domiciliado en Cuenca, provincia del Azuay, de la República del Ecuador, de treinta y cinco años, empresario, soltero, con identificación No. AAE575474, como su apoderado general en la República del Ecuador, tan amplio como en derecho sea necesario, es decir, con amplias facultades sin limitación de tiempo, cuantía o actividad, para realizar a su nombre y representación todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, esto es, con todos los poderes y atribuciones de un administrador de acuerdo con las leyes ecuatorianas, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, así como la plena facultad para contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. El presente poder se otorga en el sentido que el Apoderado cuente con todos los poderes necesarios para el cabal cumplimiento de este poder, entendiéndose que si este poder general no hace mención expresa de una atribución o facultad, esto no implica que el Apoderado no pueda actuar y proceder como lo haría la Compañía otorgante, y de esta forma deberá interpretarse el poder.
- Se designa al señor Iñigo Mateo Cuenca, representante legal para el Ecuador de COPRECI S. COOP., para además realizar todos los trámites que sean necesarios para la legalización de dicha sucursal o domiciliación en dicho país.
- Se agrega a la presente acta el nombramiento del señor Iñigo Mateo Cuenca, como nuestro representante legal para Ecuador."

Y para que así conste donde proceda se emite el siguiente certificado con el Visto Bueno de la Presidenta en Aretxabaleta a 2 de Marzo de 2016.

Vº Bº COPRECI, S. Coop.

Presidenta


Fdo.: Lorea Barrutia





LEGITIMACIÓN DE FIRMA: -----

Yo, ANTONIO ROMAN DE LA CUESTA GALDIZ, notario del ilustre colegio del País Vasco, con residencia en Mondragón/Arrasate, **DOY FE:** -----

Que conozco y considero legítima la firma y rúbrica que aparece en el presente folio, y que corresponde a **DOÑA MIREN LOREA BARRUTIA URRETA**, mayor de edad, casada, técnico de recursos humanos, vecina de Aretxabaleta (Guipúzcoa), calle Markole número 19, con D.N.I. número 15.359.192-E, por haber sido puesta a mi presencia, hallándose facultado para este acta en virtud de escritura de apoderamiento otorgada ante mi, el día tres de junio de dos mil quince, con el número cuatrocientos setenta y uno de su protocolo.-----

Fotocopia del presente documento, aparece incorporada al acta número 275, de mi protocolo del presente año, de conformidad con el art. 207 del reglamento notarial. -----

Mondragón/Arrasate, a siete de abril de dos mil dieciséis. -----





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON ANTONIO JOSE ROMAN DE LA CUESTA GALDIZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Arrasate - Mondragón, Guipúzcoa (España), estampada al folio de papel común, con membrete COPRECI del testimonio de legitimación de firma expedido el 7 de abril de 2016. Consta en Acta número 275 de su Protocolo.-----

Red circular stamp: RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA, CANTON CUENCA, ECUADOR. Includes a signature.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON ANTONIO JOSE ROMAN DE LA CUESTA GALDIZ

has been signed by

a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

At / à

6.- el día 8 de Abril de 2016

the / le

7.- Por DON MARTÍN GABARAIN ASTORQUI, Delegado del Distrito Notarial de San

By/par Sebastián (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 476/16

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



Red circular stamp: NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA, ECUADOR. Includes text: E ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI EN... FOJAS... DEL 20... DE... A... DE... Includes a signature.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

SX8898132